

## ACTA NÚM. 1

### CONSEJO RECTOR SESION ORDINARIA 16 DE FEBRERO DE 2015

#### SRES. ASISTENTES

Presidente.

Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente.

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Caridad Herrerías Moya

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D<sup>a</sup> María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 16 de febrero de 2015, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1.- (1/2015).- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de octubre de 2015, con la rectificación del error observado en el punto diez.

#### 2.- (2/2015).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ULTIMO CONSEJO RECTOR.

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 51/2014 de fecha 4 de noviembre al 4/2015 de fecha 10 de



febrero, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

### **3.- (3/2015).- CANDIDATURA DE JULIO ALFREDO EGEA AL PREMIO NACIONAL DE LAS LETRAS ESPAÑOLAS**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 21 de octubre de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

**"Primero.-** El IEA es un Organismo Autónomo Local, de carácter administrativo, de la Excma. Diputación Provincial de Almería, adscrito al Área de Presidencia de la misma. El IEA tiene personalidad jurídica propia, patrimonio y organización independiente y está dotado de la capacidad de la actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

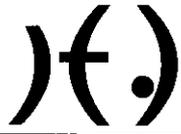
**Segundo.-** El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería(IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio- económico de la Provincia de Almería.

**Tercero.-** Forma parte del Instituto de Estudios Almerienses el Sr. Don Julio Alfredo Egea Reche, afecto al Departamento de Arte y Literatura, y cuya colaboración en el IEA, desde su creación en 1980, ha sido de total colaboración en la implementación de proyectos culturales de diversa índole.

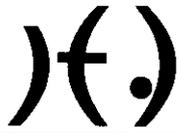
**Cuarto.-** El Sr. D. Julio Alfredo Egea Reche, Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada, tiene un gran repertorio de su obra, contrayéndose a poemas, relatos, fotografías, monográficos y comentarios críticos.

**Quinto.-** Obras antológicas donde se encuentran trabajos del autor o referencia a su obra:

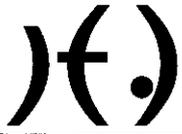
- Antología nueva (Alma y Tierra) Ediciones "Rumbos", Granada,1949.
- Antología de la actual poesía granadina. Colecc. "Veleta al Sur", Granada,1957.
- Antologías de poesía Española, por Luis Jiménez Martos, (1957-58), (1960-61), (1963-64), (1964-65). Editorial "Aguilar", Madrid.
- Panorama poético español, por Luis López Anglada, "Editora Nacional" Madrid, 1965.
- Anupe, Anuario de Poesía Española, por José Albi, Valencia, 1965.
- Literatura de tema deportivo, por Antonio Gallego Morell. Editorial "Prensa Española", Madrid, 1969.
- Poetas andaluces del 50, Revista "Litoral", Málaga, 1969.
- La tijera literaria, fascículo 88, Madrid.
- Homenaje a Federico García Lorca, Revista "Litoral", Málaga, 1969.
- Homenaje a Rafael Alberti, Revista "Litoral", Málaga, 1968.



- El gesto, de Rafael Guillén, Edit. "Seijas y Goyonarte", Buenos Aires, 1964.
- Poesía hispánica del toro, por Mariano Roldán, Edit. "Escélicer", Madrid,
- Poetas hispanoamericanos de ayer y de hoy de Luis de Madariaga, Paraninfo, Madrid, 1974.
- Versos para una primavera, Premios "Vicente Aleixandre", Radio Popular, Madrid, 1974.
- Tercera antología de Adonais, Edit. "Rialp", Madrid, 1973.
- Homenaje a Miguel Hernández, Edit. "Plaza & Janés", Barcelona, 1975.
- Antología de cuentos, premios Gabriel Sigé, Orihuela, , 1985.
- Poetas del sur, por José Espada Sánchez, Edit. "Espasa Calpe", Madrid, 1989.
- Gavilla flamenca, por Francisco Vallecillo, "Biblioteca de Estudios Flamencos", Jerez de la Frontera, - 1973-90.
- Septemvri, por Nadejda Michaylova, Revista de la Universidad de Sofía, 1989.
- Conversaciones con Julio Alfredo Egea, por Modesto García Jiménez."Revista Velezana", Vélez Rubio, Almería, 1989.
- Poemas de Madrid, Colección "Puerta de Alcalá", Madrid, 1985.
- Antología general de Adonais, por Luis Jiménez Martos, Edit "Rialp", Madrid, 1989.
- Poetas en el aula, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1989-90.
- Narradores almerienses, por Pedro M. Domene. Colecc.Biblioteca General del Sur". Granada, 1991.
- Poetas hispanoamericanos para el tercer milenio, de Alonso Larrahona. Edicc. Frente de Afirmación Hispanista. México, 1993.
- La vanguardia cultural granadina, de Antonio Aróstegui. Edicc. Caja de Granada, 1996.
- Versos para Federico, Edición aumentada de Eduardo Castro, Editorial "Comares", Granada, 1998.
- Galería de elegidos, por Pedro M. Domene, Colecc. "Batarro", Huércal-Overa. Almería, 1993.
- La selva de los rostros, por Juan José Ceba, "Biblioteca General del Sur", Granada, 1991.
- Panorama poético Andaluz, por Ramón Reig, Edit. "Guadalmena", Sevilla, 1991.
- Marruecos en la poesía española contemporánea, por Jacinto L. Gorgé. Edic. "Ubago", Granada, 1966.
- Tierras de la Alpujarra, por Enrique Morón, Delegación de Cultura, Almería, 1992
- Andalucía en cuerpo y sangre de José L. Ortiz de Lanzagorta. Sevilla, 1993.
- Poesía almeriense contemporánea, por Pedro M. Domene y José A. Sáez, Edit. "Batarro", Huércal-Overa, Almería, 1993.
- La montaña en la poesía española, por Miguel d'Ors," Ediciones Internacionales Universitarias", Barcelona, 1966.
- Las ciudades perdidas de Mauritania (Expedición a las cunas almorávides), Legado Andalusi, Universidad de Granada, 1996.
- Entre el sueño y la realidad, por Rafael Vargas, Edit. "Guadalmena", Sevilla, 1996.
- Señales de humo, por José Espada Sánchez, Colecc. "Extramuros", Granada, 1997.
- Literatura culta y popular en Andalucía, Simposio "Asociación de profesores de español "Elio Antonio de Lebrija", Almería, 1998.



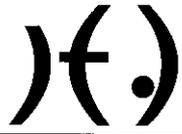
- La vanguardia cultural granadina, por Antonio Aróstegui, "Biblioteca de Ensayo", Caja General de Granada, 1996.
- El Dios del mediodía, por José L. Ortiz de Lanzagorta, "Biblioteca de Autores Cristianos", Madrid, 1997.
- Extramuros (Homenaje a Lorca), Granada, 1998.
- Revista de humanidades y ciencias sociales del Instituto de Estudios Almerienses, 1998.
- Oeste, Novela de José Asenjo Sedano. Editada I de EA. Almería, 1998.
- Encuentros, homenaje a José Hierro. Edicc. de Domingo Nicolás, Instituto de Estudios Almerienses, 1999.
- Revista de humanidades y ciencias sociales nº 17. Instituto de E. Almerienses, 1999.
- Volver a Ulaila, Diputación Provincial de Almería, 1990.
- Árbol de bendición, Antología al olivo, de Juan A. Santano. Instituto de Estudios Almerienses, 2001.
- La línea interior, Antología por Pedro Rodríguez Pacheco. Caja Sur. Córdoba, 2001.
- Aprender con el cine, de Enrique Martínez-Salanova, Almería, 2002.
- Cuentos andaluces, Antología de Antonio Gómez Yebra. Editorial Castalia. Madrid, 2001.
- Níger, corazón de áfrica, de Manuel Villar Raso, Universidad de Granada, 2001.
- El mirador de San Fandila, de José Asenjo Sedano, Ayuntamiento de Guadix, 2001.
- Tradiciones, juegos y canciones de Almería. Inst. de Estudios Almerienses, 2002.
- El siglo de oro de la poesía taurina. Fundación Gerardo Diego, Aula de Cultura "La Venencia", Santander, 2003.
- El Albayzin en la leyenda, las tradiciones y la literatura, por Miguel J. Carrascosa. Granada, 2003.
- Mar íntimo, en recuerdo de Ana María Martínez Urrutia. Almería, 2003.
- Cuentos del Santuario del Saliente, Antolog. por José Antonio Sáez. Edicc. "Batarro", Albox, 2003.
- Poetas andaluces de los 50. Estudio y Antología de M<sup>a</sup> del Carmen García Tejero y José A. Hernández Guerrero. Fundación José M<sup>a</sup>.Lara. Sevilla, 2003.
- Cuentos del Cabo de Gata. Antología por Pilar Quirosa. Edicc. "Amoladeras", Almería, 2003.
- Nuevos retratos y semblanzas con la Alhambra al fondo, por Francisco Gil Graviotto, Ayuntamiento de Granada, 2003.
- El Albayzin, inspiración de pintores. Granada, 2004.
- Después de todo. Homenaje a José Hierro. "Bilaketa", Aoiz (Navarra), 2004.
- Al-Andalus entre el sueño y la Realidad.. Por Hammadi Abdallah. Universidad de Constantina (Argelia), 2004.
- Andalucía a compás, participación en el prólogo. Antología de poesía flamenca de Antonio Murciano. Edicc. "Guadalquivir", Sevilla, 2005.
- Homenaje a la fiesta del soneto. Ateneo de Sevilla, 2006.
- Relatos de la Guerra Civil Española. Caja Granada, 2006.
- Poesía Española para jóvenes. Selección y prólogo Ana Pelegrín. Edit. Alfaguara, 2006.
- Fiesta literaria de la Belleza Andaluza. Ateneo de Sevilla, 2007.



- Setenta y siete seguiriyas de muerte. Prólogo Estudio de José L. Ortiz Nuevo.
- El castillo de Vélez Blanco. (Imagen y memoria 15006-2006). Coordinación José Domingo Lentisco Puche. Edicc. Centro de Estudios Velezanos, 2007.
- Laus Amicitiae, Colecc- Mirto. Homenaje a Francisco Izquierdo, Academia de Buenas Letras de Granada, 2007.
- Las Cercanías Del Corazón. Autor: Rafael Guillén. Colecc. Mirto. Academia de buenas Letras de Granada. 2008.
- El libro de las Nanas. Antología de canciones de cuna desde el cancionero popular al siglo XX. Selección de Carme Riera. Editorial "Alept". Barcelona. 2009.
- Nuestros escritores Almerienses. Antología coordinada por Concha Castro. Instituto de Estudios Almerienses. Almería 2009.
- El siglo de Oro de la Poesía Taurina. Poesía española del siglo XX, 2ª edicc. Coordinada por Salvador Arias. Santander, 2009.
- El gran libro de las Nana. Editado por Carme Riera, Barcelona, 2009.
- Pequeño libro de las Nanas. En edición de Carme Riera, Barcelona, 2011.
- El Parque Natural Sierra de María-Los Vélez. Coordinador José Lentisco. Centro de Estudios Velezanos, 2011."

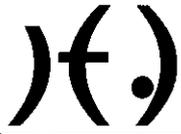
**Sexto.-** Se recogen, entre otros, los premios y reconocimientos del Sr. Don Julio Alfredo Egea Reche, que a continuación se reseñan:

- "1965. Primer premio "Alcaraván", en Arcos de la Frontera, por el poema "Mis manos".
- 1969. Primer Premio y Segundo premio "Miguel Ángel Asturias", del Círculo de escritores iberoamericanos de Nueva York, por los poemas "La sed" y "Carta a Pablo VI".
- 1969. Primer Certamen Hispanoamericano de Toledo, convocado por Cultura Hispánica con motivo de las fiestas del Corpus.
- 1972. También dentro de esta década empiezan a ser premiados muchos de sus relatos: "Premio Gabriel Sijé", "Ciudad de Hellín", etc. En este mismo año fue "Hucha de plata" por su relato "Cuatro ángeles para Anny Barthou", de la Confederación de Cajas de Ahorros de Madrid. Repitiéndose este mismo premio en 1989 por su narración "La Avioneta", y en 1990 por "las Calles". Son cuentos contenidos en el libro "El sueño y los caminos".
- 1973. Premio Ángaro de Sevilla por el libro "Desventurada vida y muerte de María Sánchez".
- 1973. Premio "Ciudad de Palma", del Ayuntamiento de Palma (Mallorca), por "Desventurada vida y muerte de M.S."
- 1976. Premio "Ceuta", del Instituto de Estudios Ceutíes, por el libro "Sala de Espera".
- 1977. Premio Polo de Medina, de la Diputación Provincial de Murcia, por el libro "Bloque Quinto".
- 1994. Primer Premio de periodismo de la Casa de Almería, de Barcelona, por el libro "Tu tierra, tu gente".
- 1996. Premio "Juan Alcaide", de Valdepeñas, por el libro "Los Asombros".
- 2002. Premio Nacional José Hierro", de la Universidad Popular "José Hierro" de San



- Sebastián de los Reyes. Madrid, por el libro “Fábulas de un tiempo nuevo”.
- 2003. Finalista en los Premios de la Crítica Nacional, por “Fábulas de un tiempo Nuevo”.
  - 2006. Es nombrado académico correspondiente de la Academia de Buenas Letras, de Granada, etc.
  - 2008. Homenaje por su trayectoria, Asociación de Escritores y Críticos Literarios de Andalucía. Celebrado el 31 de marzo en Almería.
  - 2008. Medalla de Oro de la Provincia de Almería, concedida por la Excma. Diputación Provincial
  - 2009. Homenaje a Julio Alfredo, en Granada, dentro de la presentación de la revista granadina "Extramuros", que publica un especial sobre su obra, con composiciones del poeta y textos críticos de Pedro M. Domene, Ángel L. Prieto de Paula, Rafael Valle, Juan Carlos R- Búrdalo, M<sup>a</sup> Carmen García Tejero, etc.
  - 2009. Homenaje en Almería, organizado por el Centro Andaluz de las letras, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dentro de su programa "Poesía de una vida".
  - 2009. Se le da el nombre del poeta a una plaza en Chirivel, su pueblo natal. La decisión del Ayuntamiento es dada por el Alcalde D. Cristobal Aránega, en un acto ante los vecinos reunidos.
  - 2010. Se le da el nombre del poeta a una plaza del municipio de Roquetas, siendo decisión del Ayuntamiento presidido por Gabriel Amat y la Concejal de Cultura Eloisa Cabrera.
  - Homenaje en Eulaila del Campo a los poetas Julio Alfredo Egea, Rafael Guillen y Ángel García López por iniciativa del Instituto de Estudios Almerienses con motivo de la publicación de las obras completas de los tres poetas dentro de este año, y en conmemoración de los actos que organizó Julio Alfredo en honor de sus compañeros poetas Rafael y Ángel por ser su familia materna de esta localidad.
  - 2011. Homenaje a Julio Alfredo Egea, celebrado en Teatro Martín Recuerda de Pinos Puente (Granada), siendo su presentador el poeta Pedro Enríquez, haciéndole coincidir con la entrega de premios del XXXV Certamen Literario de Poesía y Relato “Castillejo- Benigno Vaquero”. Pinos Puente, 28 de mayo de 2011.

También ha tenido el reconocimiento de sus paisanos almerienses, en múltiples circunstancias, a través del tiempo. Se le ha dado su nombre a la Biblioteca Pública de Chirivel, su pueblo, a una calle de Vélez Rubio y a una plaza del casco antiguo de Almería. En 1969 se le impuso el Indalo de Oro, en nombre de la Tertulia Indaliana, por Jesús de Perceval. Se le concedió el Premio Bayyana en 1981. Fue nombrado Popular del Año, por concesión de radio cadena COPE, en 1992, y también Ideal del Año, por el periódico regional “Ideal”, en 1994. Fue elegido entre los 100 almerienses del siglo XX, en el 2000. Se le otorga el Premio de las Artes y las Letras del Instituto de Estudios Almerienses, en el 2003, y el Escudo de Oro de la Junta de Andalucía en ese mismo año. También recibió el reconocimiento de los libreros almerienses, con un homenaje durante la Feria del libro de Almería de 1997. Por su trayectoria literaria fue premiado con un homenaje en Roquetas de Mar, en el 2004, y también por ese motivo recibió el premio “La posada de Alham”, en Fondón, en 2005, y el Premio Villa de Oria en 2007.”



Con objeto de que pueda ser premiado el conjunto de la obra poética y en prosa del Sr. Don Julio Alfredo Egea, por su valor literario, y por haber aportado, y seguir aportando de forma relevante al patrimonio cultural de la literatura hispánica".

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 24 de octubre de 2015, en sentido favorable.

Conocidos los antecedentes, realizada la intervención por el Director y sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

#### **ACUERDA:**

**Único.-** Presentar a la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la candidatura del Ilmo. Sr. Don Julio Alfredo Egea Reche al Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2015.

#### **4.- (4/2015).- ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS DEL IEA PARA EL EJERCICIO 2014**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 22 de enero de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

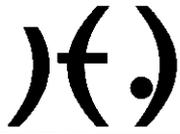
"El Consejo Rector, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, aprobó las Bases de la convocatoria de publicaciones externas del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2014.

La convocatoria fue publicada en el BOP de Almería núm. 66, de fecha 7 de abril de 2014, abriéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación, habiéndose presentado un total de 32 obras.

Obran en el expediente actas del Consejo Editorial, reunido como Comisión Técnica de la convocatoria de publicaciones externas 2014, de fechas 3 de junio y 18 de noviembre de 2014, así como dictamen de la Comisión de Valoración reunida los días 12 de diciembre de 2014 y 20 de enero de 2015, en el que se elabora informe-propuesta que concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Obra en el expediente informe favorable de Intervención Provincial de fecha 11 de febrero de 2014.

Dada la naturaleza de esta convocatoria, en la que el beneficiario no recibe pago en metálico alguno (subvención en especie) sino que se trata de la edición por el Instituto de Estudios Almerienses de obra sobre temática almeriense, el cumplimiento de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a que alude el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



Subvenciones, de cada uno de los beneficiarios, así como informe de Tesorería acreditativo de estar al corriente del pago de todo tipo de obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Almería puede acreditarse mediante las declaraciones responsables de cada uno de los beneficiarios que obran en el expediente."

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 5 de febrero de 2015, en sentido favorable.

Conocida la propuesta, con la abstención de la Sra. Diputada de Cultura, D<sup>a</sup> María Vázquez Agüero, en el marco establecido en el art. 28 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, y el Consejo Rector, por mayoría de los asistentes,

#### **ACUERDA:**

1º) Resolver la convocatoria de subvenciones de publicaciones externas del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2014.

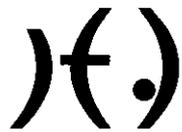
2º) **EXCLUIR** del proceso selectivo la obra titulada "El verso es libre con micro cápsulas", por no ajustarse a los requisitos señalados en las bases de la convocatoria (llegó ejemplar para la convocatoria sin solicitud), por aplicación de los arts. 47, 63.3 y 71.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo considerarse subsanada la presentación extemporánea.

3º) **DESESTIMAR** por no superar las distintas fases del proceso selectivo las siguientes obras (18):

**A. Por no superar la puntuación establecida de 5 puntos tras la aplicación de los criterios de:**

- Interés editorial que la obra puede tener para el Instituto de Estudios Almerienses como Centro de Estudios Locales.
- Aportación novedosa y/o repercusión y proyección de la obra al panorama editorial almeriense.
- Estructura sintáctica y gramatical del texto
- Temática
- Interés editorial que la obra puede tener para realizar la publicación en coedición con otra entidad pública o privada

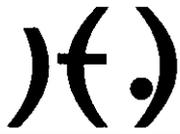
La relación de obras que no superan la citada puntuación y, por tanto, son desestimadas son (11):



1. Gritos del socorro desde la inmigración.
2. 50 años de la policía en Almería, 1960-2012
3. Las actas de la guerra en Almería
4. Resplandores
5. Diccionario geografía urbana y ordenación del territorio desde Almería
6. Tierra, propiedad y conflictividad en la Almería del siglo XIX
7. Crucigrama poético
8. Mis primeros poemas
9. José Padilla: el maestro de la canción
10. Historia del Atlético-Mármol Macael (1930-1996)
11. Leyendeando por Almería: el secreto de las gotas de lluvia y otras leyendas almerienses

**B. Por no disponer de informe de lectura favorable se desestiman las siguientes obras (7):**

1. ***Estampas de arena.*** El Consejo Editorial desestima la publicación de esta obra a la vista del informe que es desfavorable.
2. ***La sombra de cristal.*** El Consejo Editorial desestima la publicación de esta obra a la vista del informe que es desfavorable.
3. ***Té con letras.*** El Consejo Editorial desestima la publicación de esta obra a la vista del informe que es desfavorable.
4. ***Las cuevas de la comarca de Los Vélez y su entorno.*** El Consejo Editorial pese a que dispone de informe favorable de entidades como la Federación Andaluza de espeleología y el Instituto geológico minero de Andalucía desestima su publicación porque el contenido de la obra es muy especializado además de estar circunscrito su contenido a un área geográfica muy concreta. No obstante, se ratifica en lo dicho en la reunión de fecha 18 de noviembre en el sentido de que en caso de que fuera editado por otras entidades públicas o privadas y que éstas solicitaran algún tipo de ayuda para tal fin, el IEA podría colaborar en la edición. Todo ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2015 tras la edición de las obras propias del IEA.
5. ***Un puñado de dólares en Almería.*** El Consejo Editorial desestima su publicación atendiendo a que los informes de lectura son desfavorables. Se da la circunstancia de que esta misma obra fue presentada en la convocatoria de 2013 y excluida al no disponer de informe de lectura favorable. A petición del autor se le facilitó el informe donde se detallaban las razones para desestimar su obra. En esta convocatoria, el Consejo Editorial recomendó que la valoración la realizara el mismo informante para que contrastara si el autor había subsanado las carencias que recogía el primer informe.
6. ***Riparia.*** El Consejo Editorial desestima su publicación pese a que tras numerosas matizaciones, el resultado final del informe es “favorable con modificaciones”. Para ello tienen en cuenta la opinión del informante en cuanto a que el autor no realiza una aportación novedosa a lo ya publicado e investigado. Lo considera como un documento más con demasiadas referencias históricas al



que falta mayor profundidad en los aspectos biológicos del cultivo y en las labores como poda, laboreo, etc., por ejemplo. A la vista de las numerosas consideraciones realizadas por el informante así como por la dificultad de adscribirla a una de las colecciones del IEA el C. Editorial desestima la publicación. No obstante, en el caso de que el/la autor/a realice una nueva versión de esta obra en la que tenga en cuenta las consideraciones realizadas, el IEA anima al autor que presente la obra en futuras convocatorias dado su potencial.

7. **Cuentos de madrugada.** El Consejo Editorial desestima su publicación atendiendo a los criterios de: prioridad para la edición establecida por el informante y de distribución equitativa entre las distintas colecciones que integran el IEA. El informe de lectura de esta obra de narrativa infantil es favorable para su edición pero figura en el tercer lugar de los tres trabajos presentados en la categoría de literatura infantil. Existiendo otras obras de colecciones y temática, sería desproporcionado editar tres de literatura infantil/juvenil. El Consejo Editorial recomienda al autor/a que presente la obra en futuras convocatorias.

4º) **APROBAR LA EDICIÓN** de las trece obras que se indican a continuación, con sujeción a las bases de la convocatoria y a las condiciones que a cada beneficiario se le imponen:

**A) Edición de las obras aprobadas sin necesidad de cambio o modificación (4):**

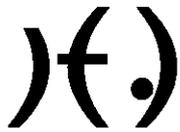
1. ***Pupitres vacíos. La escuela rural de postguerra. Almería 1939-53*** de **Oscar Rodríguez Barreira**. El Consejo Editorial propone su edición impresa en la colección de Historia.
2. ***Bestiario de los Filabres*** de **D. Domingo Nicolás Gómez**. El Consejo Editorial propone su edición impresa en la colección de Letras/Poesía.
3. ***Alvarito y el mar*** de **D. Martín Torregrosa López**. El Consejo Editorial propone su edición impresa en la colección de Letras/Literatura Infantil.
4. ***El camaleón común en Almería*** de **José Luis Molina Pardo, Emilio González Miras y Miguel Ángel Dionisio Fernández**. El Consejo Editorial propone su edición digital en la colección de Medio Ambiente.

**B) Edición de las obras aprobadas pero condicionadas a la realización de cambios y/o mejoras (9):**

1. ***Obra: Rejería y arquitectura doméstica en Berja durante el siglo XIX*** de **Juan Manuel Martín Robles**. El Consejo Editorial propone su edición condicionada a la aceptación por parte del autor de las modificaciones recogidas en el informe de lectura que tendrán que ser realizadas, entregadas en el IEA y de nuevo valoradas y consideradas favorablemente por el mismo informante. Además el autor deberá realizar la entrega de nuevo material gráfico de mayor calidad. La Comisión de Valoración matiza la redacción de las actas de los Consejos



- Editoriales proponiendo, previa aceptación y realización por parte del autor de los cambios sugeridos, realizar su edición digital. Tan solo se realizará edición impresa en color en el caso que se pueda obtener financiación económica de otras entidad públicas o privadas (Ayuntamiento de Berja, CVEH, etc).
2. ***Acegueros por el mundo. La emigración de Alboloduy de Manuel Francisco Matarín Guil.*** El Consejo Editorial propone su edición condicionada a la aceptación por parte del autor de las modificaciones recogidas en el informe de lectura que tendrán que ser realizadas, entregadas en el IEA y de nuevo valoradas e informadas favorablemente. Cumplidos estos condicionantes se propone su edición impresa en la colección de Ciencias Sociales. Dado su contenido estrictamente local se propone que, previa conformidad del autor, se pueda solicitar a otras entidades públicas o privadas la colaboración para la coedición, en especial con el Ayuntamiento de Alboloduy.
  3. ***Macael. Historias cercanas de Andrés Molina Franco.*** El Consejo Editorial propone su edición condicionada a la aceptación por parte del autor de las modificaciones recogidas en el informe de lectura que tendrán que ser realizadas, entregadas en el IEA y de nuevo valoradas favorablemente por el mismo informante de esta obra. Cumplidos estos condicionantes se propone su edición impresa en la colección de Ciencias Sociales (Etnografía y Cultura Popular). Dado su contenido estrictamente local se propone que, previa autorización del autor, se pueda solicitar a otras entidades públicas o privadas la colaboración para la coedición (p. ej. Ayuntamiento de Macael). El citado ayuntamiento había manifestado su interés por la edición de la obra.
  4. ***El pantano de Isabel II de Níjar (Almería): paisaje, fondo y figura de Jose Francisco García Sánchez.*** El Consejo Editorial propone su edición condicionada a la aceptación por parte del autor de las modificaciones recogidas en el informe de lectura que tendrán que ser realizadas, entregadas en el IEA y de nuevo valoradas e informadas favorablemente. Cumplidos estos condicionantes se propone realizar su edición digital en la colección de Geografía y Ordenación del Territorio. Dado su contenido estrictamente local se propone que, previa conformidad del autor, se pueda solicitar a otras entidades públicas o privadas la colaboración para la coedición, en especial con el Ayuntamiento de Níjar.
  5. ***Almería en historias del mar y de barcos de Jose Antonio Llebrés Motos.*** El Consejo Editorial propone su edición condicionada a la aceptación por parte del autor de las modificaciones recogidas en el informe de lectura que tendrán que ser realizadas, entregadas en el IEA y de nuevo valoradas e informadas favorablemente. Cumplidos estos condicionantes se propone realizar su edición impresa en la colección de Historia.
  6. ***Escarbando entre papeles. 150 años de arqueología en Almería de Lorenzo Cara Barrionuevo.*** Se propone su edición condicionada a la aceptación por parte del autor de las modificaciones/correcciones recogidas en el informe de lectura que tendrán que ser realizadas, entregadas en el IEA y de nuevo valoradas e informadas favorablemente. Cumplidos estos condicionantes se propone realizar su edición impresa en la colección de Historia.



7. *Seis relatos ilustrados por mi cuñado gallego* de Manuel Álvarez Bernal y José Francisco García-Quiñonero Fernández. Propone su edición condicionada a la aceptación, por parte de los dos autores, del uso tan solo de algunas de las ilustraciones (en blanco y negro) al inicio de cada uno de los capítulos, dejando tan solo el color en el diseño de la portada que aportan. Así mismo el informante recomienda un cambio de título de la obra que resulte más sugerente para los potenciales lectores. Cumplidos estos condicionantes se propone realizar su edición impresa en la colección de Letras/Narrativa.
8. *Los que más mandaban* de D. Santiago Martínez Motos. El Consejo Editorial propone su edición impresa en la colección de Letras/Narrativa, siempre que el autor realice las correcciones indicadas por el informante.
9. *Wistilon. Las aventuras de Nito-Nito en la playa* de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Valverde. El Consejo Editorial propone su edición condicionada a la realización por parte de la autora de una serie de correcciones indicadas en el informe y a la entrega de algunas ilustraciones para la edición de la obra (portada) de mayor calidad que las presentadas. La informante estima que la obra puede editarse sin imágenes. El Consejo Editorial propone su edición impresa en la colección de Letras/Literatura Juvenil.

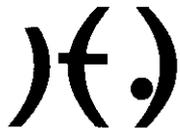
Para el inicio del proceso de edición de estas obras, deberá llevarse a cabo previamente la comprobación por parte de los informantes y/o Consejo Editorial de la efectiva realización de los cambios y mejoras arriba requeridos.

5º) Requerir a todos los interesados para que, de conformidad con lo previsto en la base 11ª de la convocatoria, presente en el **plazo máximo de UN MES en el Registro de Entrada del IEA** la documentación o material que se le requiera en algunos de los supuestos siguientes:

1.- Para las **cuatro obras que no se les haya requerido ningún cambio**, el/la autor/a deberá entregar un **CD** con los textos definitivos y materiales gráficos adaptados a la **Normativa de Presentación de Originales del IEA** ([www.iealmerienses.es](http://www.iealmerienses.es)).

2.- Para las nueve obras **condicionadas a la realización de determinadas adaptaciones y/o modificaciones del original**, el/la autor/a deberá manifestar por escrito la aceptación de los cambios propuestos y entregar los nuevos textos y/o material gráfico, en soporte papel y digital, siendo requisito imprescindible que se ajusten a la **Normativa de Presentación de Originales del IEA**.

3.- Cuando se sugiera una **edición recopilatoria en un solo volumen**, el/la autor/a deberá presentar por escrito su autorización y hacer entrega de un **CD** con los textos y materiales gráficos adaptados a la **Normativa de Presentación de Originales del IEA** ([www.iealmerienses.es](http://www.iealmerienses.es)).



La no presentación de la documentación y/o material requerido con las condiciones establecidas en el plazo concedido supondrá la no aceptación de la subvención y, por tanto, la exclusión del proceso selectivo.

6º) Determinar la relación entre los autores seleccionados y el Instituto de Estudios Almerienses, tal y como establece la última Base de la Convocatoria que rige los derechos y deberes de las partes.

7º) Publicar en el BOP las subvenciones concedidas de acuerdo a los términos previstos en el art. 18 de la LGS.”

**5.- (5/2015).- COLABORACIÓN CON ARRÁEZ EDITORES, S.L., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES DE LA OBRA “LA TRANSICIÓN POLÍTICA A LA DEMOCRACIA EN ALMERÍA. VOLUMEN II: EL CAMBIO POLÍTICO Y SOCIAL 1979-1982”**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 13 de enero de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 10 de noviembre de 2014 se recibe en el Instituto de Estudios Almerienses petición de compra y colaboración en el libro titulado "La transición política a la democracia en Almería. Volumen II: El cambio político y social 1979-1982" mediante la adquisición de ejemplares.

Mediante Resolución nº 8/2009, de fecha 13 de marzo, se colaboró por este organismo en la edición del primer volumen de la citada obra, mediante la adquisición de 120 ejemplares por importe de 1.800,00 €.

Desde el Área de Cultura/Presidencia se manifiesta la voluntad de colaborar con la edición del segundo volumen, mediante la adquisición de 150 ejemplares por un importe de 2.250,00 €."

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 5 de febrero de 2015 (nº de operación 220150000002), así como informe jurídico de fecha 12 de febrero de 2015, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría de los asistentes con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida,

**ACUERDA:**

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con Arráez Editores, S.L., mediante la adquisición de 150 ejemplares de la obra titulada "La Transición política a la



democracia en Almería. Volumen II: el cambio político y social 1979-1982" de Don D. José Ruiz Fernández.

2º) Aprobar un gasto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250,00 €) EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 del ejercicio 2015, previo informe de Intervención Provincial.

3º) Arráez Editores, S.L., deberá presentar obligatoriamente a través de FACE: <https://face.gob.es/es/>, factura electrónica que deberá cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica.

#### **6.- (6/2015).- CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA OBRA "CANTORIA", COLECCIÓN PUEBLOS DE ALMERÍA**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Vicepresidente, de fecha 6 de febrero de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo nº 8 (41/2010) de Consejo Rector de fecha 28 de junio, se aprobó la creación de una nueva colección denominada: Los Pueblos de Almería, destinada a la investigación, selección y divulgación de los valores naturales, históricos, etnográficos y patrimoniales de los pueblos de Almería. Se han editado los libros de Bayarque, Oria, Somontín, Vélez Blanco y Tijola. En todos los casos, el Instituto de Estudios Almerienses ha asumido los gastos derivados de los trabajos de coordinación, valoración y gestión técnica, maquetación e impresión de la obra.

Se solicitan presupuestos a tres empresas para la impresión de la citada obra recibiendo dos ofertas de Escobar Impresores, S.L. y de Artes Gráficas M-3.

Reunidos el día 5 de febrero de 2015, la Coordinadora, la Oficial de Edición y los jefes de los Negociados de Actividades y Publicaciones y de Apoyo Administrativo, se procede a la apertura de las proposiciones económicas y estudiadas las mismas, se propone la contratación con Escobar Impresores, S.L., al tratarse de la oferta económica más ventajosa. Este contratista según declaración efectuada mediante escrito de fecha 28/01/2015 "cuenta con capacidad de obrar", considerándose acorde la oferta presentada en características técnicas y el precio adecuado al de mercado, según lo recogido en el acta de fecha 5 de febrero de 2015 anteriormente citada.

El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 138.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), teniendo la consideración de contrato menor, pudiendo ser imputado su importe a la aplicación 334 22617 del vigente presupuesto de 2015.



Se hace constar que en el expediente queda justificada la necesidad del contrato conforme al artículo 22 del TRLCSP, teniendo el mismo una duración no superior a un año y no siendo susceptible de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 del citado TRLCSP."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 10 de febrero de 2015 (nº de operación 220150000010), así como informe jurídico de fecha 12 de febrero de 2015, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

#### **ACUERDA:**

1º) Contratar con Escobar Impresores, S.L. provisto del NIF número B-04199741 el servicio de impresión de 800 ejemplares de la obra "Cantoria", de la colección Pueblos de Almería, por importe de 5.946,43 €, 4% de IVA incluido.

2º) Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 334 22617 del vigente presupuesto de 2015.

3º) El adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE.

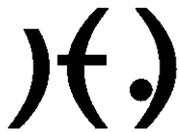
La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse al Instituto de Estudios Almerienses como Administración contratante, con las referencias del expediente "2015/PUBLICACIONES/004" y del Órgano proponente "E0000000".

La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

#### **7.- (7/2015).- ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 12 de febrero de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) para cumplir con sus fines utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda a tal fin.



El Instituto, como editorial en temas locales de la provincia de Almería, promueve y participa en numerosas actividades relacionadas con la promoción de su producción editorial y el fomento de la lectura y otras derivadas de las mismas.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 22 de enero de 2015, indicando la necesidad de aprobar un acuerdo genérico que de cobertura administrativa y presupuestaria a los gastos que se originan en estas actuaciones y permita su programación y desarrollo con el margen de tiempo que requiere su correcta organización.

Los conceptos presupuestarios que incluirían serían:

- Gastos originados por actividades complementarias realizadas en presentaciones de libros: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención de conferenciantes, concertistas, etc.
- Equipamientos necesarios para el desarrollo de actuaciones: alquiler de casetas; stands en ferias del libro; equipos de sonido, imagen e iluminación (que no puedan ser facilitados por el servicio de recursos audiovisuales de la Diputación), etc.
- Personal de atención y venta al público en eventos internos vinculados al ámbito editorial, así como de operarios para el traslado, ordenación y reposición de publicaciones de los almacenes del IEA, en los supuestos que estos servicios no puedan realizarse por personal de Diputación.
- Material destinado a la promoción, difusión y distribución editorial: marcapáginas; soportes gráficos para presentaciones públicas, elementos de ambientación de los espacios de presentaciones, bolsas, etc.
- Otros conceptos relacionados."

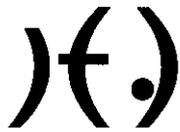
Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 12 de febrero de 2015 (nº de operación 220150000013), así como informe jurídico de fecha 12 de febrero de 2015, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar un gasto de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), para la difusión y promoción de publicaciones correspondientes al año 2015, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Los diversos contratistas, por los servicios y suministros que se deriven de la ejecución de este gasto, de conformidad con lo que dispone la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, tienen la obligación de presentar las facturas en alguno de los modo que se



indican en los puntos 3º) y 4º) siguientes, según proceda, debiendo incorporar a dicho documento los siguientes datos:

Oficina contable: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Órgano gestor: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Unidad tramitadora: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Órgano: E0000000  
Referencia Expediente: 2015/ACTIVIDADES/002

3º.a) **En caso de personas jurídicas que hayan de presentar factura por importe superior a 5.000 €:** El adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE.

3º.b) **En caso de personas jurídicas que hayan de presentar factura por importe de hasta 5.000 € y de personas físicas:** Si el adjudicatario presenta factura electrónica, lo hará en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE. Si el adjudicatario presenta la factura en formato pdf (factura no electrónica), deberá hacerlo en la oficina virtual de la sede electrónica del Instituto de Estudios Almerienses [www.iealmerienses.es](http://www.iealmerienses.es), utilizando el formulario de presentación de facturas.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse al Instituto de Estudios Almerienses, como Administración contratante, con las referencias del expediente "2015/ACTIVIDADES/002" y del Órgano proponente "E0000000".

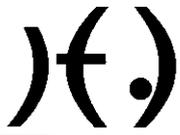
La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

## **8.- (8/2015).- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES A REALIZAR EN 2015**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 12 de febrero de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Para la consecución de su finalidad, utiliza entre otras, las siguientes vías: la organización de actividades científicas, académicas y culturales así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.



El objeto de esta propuesta es dar cobertura a las actividades institucionales del Instituto, tales como:

- Actividades propias o internas: aniversario de su fundación, plenarios, etc.
- Eventos conmemorativos: celebración de efemérides, conmemoraciones, homenajes, etc.
- Actividades vinculadas a la programación de actividades culturales con otras entidades locales: encuentros provinciales como moros y cristianos, colecciones museográficas, editores, etc.; itinerancia y mantenimiento de exposiciones del Instituto; y contribución a la programación propia mediante la incorporación de conferencias o rutas guiadas sobre aspectos históricos, etnográficos, etc. a nivel divulgativo.

Los conceptos presupuestario que incluirían serían:

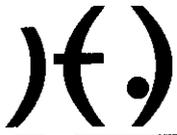
- Coordinación de actividades.
- Honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención de conferenciantes, guías, etc.
- Equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades: equipamiento audiovisual (que no puedan ser facilitados por los servicios de la Diputación o de las entidades coorganizadoras o colaboradoras).
- Soportes de difusión, como: carteles, pancartas, paneles, marcapáginas, etc.
- Gestión y mantenimiento de exposiciones del IEA: Transporte, montaje y desmontaje. Reposición de elementos (enmarcaciones, cristales, paneles, ...) Adquisición de materiales, herramientas y equipamientos expositivos (elementos de fijación, peanas, módulos, vitrinas, paneles, enmarcaciones, ... ), etc.
- Personal de atención al público, así como de operarios para montajes, traslados, etc. en los supuestos que estos servicios no puedan realizarse por personal de Diputación.
- Autocares para desplazamiento de participantes o inscritos.
- Coordinación, autorías, maquetaciones o impresiones de obras relacionadas con actos conmemorativos, efemérides, homenajes, ... que surjan a nivel interno o de acuerdos de colaboración previos entre el IEA y las entidades solicitantes.
- Otros conceptos relacionados con el ámbito de la propuesta.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 22 de enero de 2015."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 12 de febrero de 2015 (nº de operación 220150000011), así como informe jurídico de fecha 12 de febrero de 2015, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

**ACUERDA:**



1º) Aprobar un gasto de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), para la ejecución de las actividades reseñadas en la parte expositiva de esta propuesta con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Los diversos contratistas, por los servicios y suministros que se deriven de la ejecución de este gasto, de conformidad con lo que dispone la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, tienen la obligación de presentar las facturas en alguno de los modos que se indican en los puntos 3º) y 4º) siguientes, según proceda, debiendo incorporar a dicho documento los siguientes datos:

Oficina contable: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Órgano gestor: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Unidad tramitadora: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Órgano: E0000000  
Referencia Expediente: 2015/ACTIVIDADES/003

3º.a) **En caso de personas jurídicas que hayan de presentar factura por importe superior a 5.000 €:** El adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE.

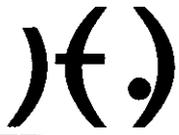
3º.b) **En caso de personas jurídicas que hayan de presentar factura por importe de hasta 5.000 € y de personas físicas:** Si el adjudicatario presenta factura electrónica, lo hará en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE. Si el adjudicatario presenta la factura en formato pdf (factura no electrónica), deberá hacerlo en la oficina virtual de la sede electrónica del Instituto de Estudios Almerienses [www.iealmerienses.es](http://www.iealmerienses.es), utilizando el formulario de presentación de facturas.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse al Instituto de Estudios Almerienses, como Administración contratante, con las referencias del expediente "2015/ACTIVIDADES/003" y del Órgano proponente "E0000000".

La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) En los supuestos de colaboración en la realización de actividades propias de otras entidades locales, éstas se comprometen a:

- Informar al Instituto de Estudios Almerienses de las gestiones vinculadas a la programación y gestión de la actividad en la que se colabore (fechas, programa definitivo, etc.).



- Recoger la colaboración del Instituto (incluyendo su anagrama) en los soportes de difusión que realice el municipio (páginas web, comunicaciones por correo electrónico, carteles, folletos, etc.)
- Comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación, con el fin de que el IEA valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.
- Remitir, una vez finalizada la actividad, una breve memoria que incorpore: programa, valoración, soporte fotográfico, material de difusión, etc.
- Presentar en el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses escrito enumerando las facturas que han de ser abonadas por este Instituto.
- Informar a los proveedores que las facturas deberán ser emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses con C.I.F. nº P-5400003-I y presentarse según se indica en los puntos 2º) al 4º) de la parte dispositiva de este acuerdo. Asimismo, informar a los proveedores que en el caso de que el Instituto no disponga de los datos de las personas físicas o jurídicas que emiten las facturas, también se entregará: fotocopia DNI/CIF, ficha de datos generales y ficha de datos bancarios, sellada por la entidad bancaria.

#### **9.- (9/2015).- GESTIÓN DE PROCESOS EDITORIALES CORRESPONDIENTES AÑO 2015**

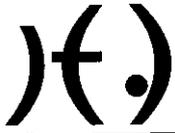
Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 12 de febrero de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA), para cumplir con sus fines, utiliza diferentes vías entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda a tal fin.

Considerando que la producción editorial es una labor intrínseca al Instituto de Estudios Almerienses, que ésta se realiza a lo largo de todo el año y que las fases de valoración y tramitación previas a la publicación de obras llevan aparejadas numerosas gestiones.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 22 de enero de 2015, indicando la necesidad de aprobar un acuerdo genérico en el que tengan cabida los gastos vinculados a conceptos tales, como:

1. Informes de lectura.
2. Trabajos de corrección y revisión.
3. Gastos originados en la labor de coordinación y autorías
4. Maquetaciones e impresiones de aquellas obras que cuenten con informes favorables de los órganos asesores en materia editorial de este Instituto.
5. Procesos de digitalización: ediciones electrónicas en diversos formatos, adaptación de obras editadas en soporte papel a digital, replicación de Cds o DVDs, estuches, etc.
6. Mejoras informáticas en las bases de datos de gestión de publicaciones: Catálogo digital, programa de distribución, Diccionario Biográfico Almeriense, etc.



7. Operarios, material, equipamiento, vehículos,... para traslados, ordenación y reposición de publicaciones de los almacenes del IEA, en los supuestos que estos servicios no puedan realizarse por personal de Diputación."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 12 de febrero de 2015 (nº de operación 220150000012), así como informe jurídico de fecha 12 de febrero de 2015, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

#### **ACUERDA:**

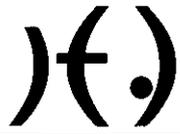
1º) Aprobar un gasto de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), para gastos vinculados a la gestión de procesos editoriales durante el año 2015, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 (publicaciones monográficas).

2º) Los diversos contratistas, por los servicios y suministros que se deriven de la ejecución de este gasto, de conformidad con lo que dispone la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, tienen la obligación de presentar las facturas en alguno de los modo que se indican en los puntos 3º) y 4º) siguientes, según proceda, debiendo incorporar a dicho documento los siguientes datos:

Oficina contable: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Órgano gestor: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Unidad tramitadora: LA0004871 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES  
Órgano: E0000000  
Referencia Expediente: 2015/PUBLICACIONES/005

3º.a) **En caso de personas jurídicas que hayan de presentar factura por importe superior a 5.000 €:** El adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE.

3º.b) **En caso de personas jurídicas que hayan de presentar factura por importe de hasta 5.000 € y de personas físicas:** Si el adjudicatario presenta factura electrónica, lo hará en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "LA0004871" como código único para los tres órganos FACE. Si el adjudicatario presenta la factura en formato pdf (factura no electrónica), deberá hacerlo en la oficina virtual de la sede electrónica del Instituto de Estudios Almerienses [www.iealmerienses.es](http://www.iealmerienses.es), utilizando el formulario de presentación de facturas.



La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse al Instituto de Estudios Almerienses, como Administración contratante, con las referencias del expediente "2015/PUBLICACIONES/005" y del Órgano proponente "E0000000".

La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

**Ruegos y preguntas:**

No se producen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:30 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretaria Delegada doy fe:



LA SECRETARIA DELEGADA,

Fdo.: Maria del Rosario Viciana Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procedase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Gabriel Amat Ayllón